

PACTO DE SOCIOS ENTRE _____ Y _____
EN RELACION CON _____ SL.

Barcelona, 8 de septiembre de 2020.

DE UNA PARTE,

Don _____, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI número y domicilio en .-,.,..... actuando en su propio nombre e interés (en adelante, "Socio 1").

DE OTRA PARTE

D. _____, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI número y domicilio en actuando en su propio nombre e interés (en adelante, Socio 2).

Ambas Partes se reconocen mutuamente la capacidad de obligarse en los términos del presente "Pacto de Socios" (en adelante el "Contrato" o el "Pacto"), y serán referidas, individualmente como Parte o Socio, o, de forma conjunta, como Partes o Socios.

MANIFIESTAN

I. Que D. _____ llevó a cabo en su día una iniciativa empresarial a través de la mercantil _____ SL, consistente en la creación y posterior venta de perfumes "niche" o de alta gama en todo el mundo.

II. Que la sociedad _____ SL tiene por objeto social la producción, compraventa, elaboración y transformación de pieles y curtidos, diseño, fabricación, cortados, aparados, y acabados de todo tipo de marroquinería, bolsos, calzados, ropa, artículos de guarnicionería, talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y menor, así como su importación y exportación.

III. Que el presente Pacto es un contrato privado que tiene por objeto establecer ciertos acuerdos y condiciones vinculantes para los Socios entre sí.

IV. Que _____ quiere entrar en las participaciones de la sociedad _____ SL, cuya actividad y recorrido desde su constitución conoce sobradamente y así lo declara.

V. Que las Partes declaran que no existen otros acuerdos, contratos, negociaciones o entendimientos, ya sean orales o escritos, cuyo objeto sea regular sus relaciones como Socios, ni ningún otro acuerdo, contrato, negociación o entendimiento, ya sea oral o escrito, suscrito por cualquier Socio y la Sociedad y/o entre algunos Socios, aparte del presente Contrato y los Estatutos Sociales.

VI. Que, en virtud de cuanto antecede, las Partes han acordado la celebración del presente Pacto de Socios, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO.- El presente Pacto tiene por objeto establecer ciertos acuerdos y condiciones vinculantes para los Socios entre sí, y en particular en aspectos relativos al funcionamiento interno de la Sociedad, a la transmisión de las participaciones sociales, y las posibles obligaciones y derechos que emanasen de estos mismos para los Socios.

Los Socios se obligan a realizar sus mejores esfuerzos, y a aportar cuantos recursos sean necesarios para promover el crecimiento y desarrollo de la Sociedad y a cooperar de buena fe impulsando la mejora de las actividades realizadas dentro o comprendidas en el objeto social de la Sociedad.

2. D. _____ se compromete a comprar el 20% de las participaciones sociales a D. _____ por importe de 20.000 Euros, esto es, con una valoración empresarial actual de 100.000 Euros con independencia del capital social de la misma, habiendo tenido en consideración cuanta información y documentación le ha sido facilitada por _____, que aquél declara conocer, en relación con el recorrido y visos de prosperabilidad de la sociedad en el concreto sector en el que opera.

Asimismo, D. _____ se compromete a elevar a público la compraventa de participaciones sociales por el 20% que desea adquirir D. _____ en el momento en que reciba la cantidad referida anteriormente por importe de 20.000 Euros y, a más tardar, en el plazo máximo de quince días laborables desde entregada o transferida como quede. Caso de que transcurra dicho periodo sin elevación a público de la compraventa de participaciones sociales D. _____ podrá requerir a D. _____ a tal efecto.

3.- Que, una vez elevada a pública la compraventa de participaciones sociales de la mercantil _____ SL, D. _____ adquirirá formalmente la condición de socio de la misma, sujetándose las relaciones entre ambos socios de conformidad con el presente pacto de socios y, en su defecto, por los estatutos y por la legislación mercantil vigente.

4.- Las partes convienen, ya desde este momento, que los socios no podrán ejecutar solicitudes de ampliación de capital si no es con un mínimo del 51 % de participaciones sociales que votaren, en su caso, a favor de la misma.

5.- Por su parte, D. _____ asume, por conocer plenamente, y otorga validez al órgano de administración actual, que se compromete a mantener, así como, en su caso, las condiciones laborales y/o salariales que pudieren existir en torno al mismo, el cual viene asumido a fecha del presente por D. _____ como administrador único. Podrá modificarse la organización de la sociedad y/o su órgano gestor y, en su caso, las condiciones del miembro o miembro/s de la gestión de la sociedad con un voto favorable en Junta superior al 51% de las participaciones sociales.

6.- D. _____ se compromete a contribuir al buen fin de la sociedad aportando su know how en materia contable, fiscal y administrativa, sugiriendo cuantas mejoras entienda necesarias y aportando, sin derecho por ello a contraprestación alguna al margen las que se deriven de la titularidad de sus participaciones, dichos conocimientos para el buen funcionamiento de la sociedad.

7. Las dos partes se comprometen, a simple requerimiento de la otra, a elevar a públicos estos acuerdos, así como a modificar los estatutos de la sociedad en todo lo que fuere menester y concordante con lo aquí acordado, ante fedatario público, así como a promover o facilitar, con la suscripción de cuantos documentos fueren necesarios, su inscripción eventual en el registro mercantil.

8.- D. _____, por su parte, no podrá transmitir de forma libre las participaciones sociales de _____ SL. Para ello, y con independencia de lo regulado por la legislación mercantil a tal efecto, se compromete ya desde este momento a informar a la sociedad, siempre y en todo caso, y al socio D. _____, de su eventual voluntad de transmitir las participaciones sociales adquiridas por aquél, de modo que D. _____ disponga en todo caso del derecho de adquisición preferente de las mismas. El valor, en su caso, de las participaciones, será establecido de común acuerdo o, en su defecto, con arreglo a un dictamen pericial de perito independiente que sea seleccionado de común acuerdo por las partes o, más en su defecto, por tercero imparcial, para lo cual solicitan que la designación de perito independiente se lleve a cabo por parte de D. _____, a efectos de valoración de las participaciones sociales en el momento de que se trate por perito independiente. D. _____, al margen la designación, no asumirá ningún costo ni responsabilidad por lo que pueda derivarse para las partes del presente acuerdo o, en su caso, de la valoración de las participaciones sociales a efectos de proceder a su eventual transmisión.

9.- Para dirimir cualquier conflicto en torno a la interpretación o cumplimiento del presente pacto de socios las partes se someten, libre y voluntariamente, y con renuncia a su propio fuero, si lo tuvieren, a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y para que así conste se suscribe la presente por duplicado ejemplar y único efecto, en lugar y fecha *supra* indicados.

D. _____

D. _____